TOMO XXXI MONTEVIDEO, Martes 8 de Abril de 1913 Núm. 2206

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
» trimestre	»	1.50
» semestre	»	3.00
» año	»	6.00
Número del día	$	0.10
» atrasado del mes corriente	»	0.20
» » de años anteriores	»	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.30

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1913.

1—Decreto designando para integrar la Junta Económico-Administrativa de Rocha á los señores Aníbal Zárate y Pedro A. Copelo.

2—Se promulga la ley por la cual se acuerda venia para ausentarse del país al ex Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato.

3—Acuse recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

4—Se manda expedir decreto aceptando la renuncia presentada por el miembro del Consejo de Protección de Menores don Juan Christophersen y designando para integrar el referido Consejo al doctor Javier Mendívil.

5—Decreto á que se refiere la anotación anterior.

6—Se resuelve separar de su puesto por razones de mejor servicio al 2.o jefe del Batallón 1.o de Policía, sargento mayor Antonio M. Alegre.

7—Se nombra comisario y subcomisario de la 3.a sección urbana del Salto á los que actualmente desempeñan las funciones de comisario y subcomisario rurales, señores Eduardo Saldaña y Wenceslao Almeida; comisario y subcomisario de la 8.a sección urbana á los señores Santiago Montoro y Joaquín Alpúy.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por doce pesos ochenta centésimos ($ 12.80), gastos de conducción de un encausado desde Paysandú á Flores.

11—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos cuarenta y siete pesos setenta centésimos ($ 247.70), importe de efectos para la labranza adquiridos para las chacras policiales del interior.

12—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del blanqueo y reparación en el local de la nombrada repartición.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por doce pesos ($ 12.00), gastos de conducción de un encausado á la Capital.

14—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por trescientos setenta y dos pesos con sesenta centésimos ($ 372.60), importe de 18 resonadores y 36 mesas de pino, adquiridas para la enseñanza de la telegrafía á los empleados policiales de campaña.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos veinte centésimos ($ 7.20), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno, Sabino González, por gastos de conducción de cuatro enfermas á la Capital.

17—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 11.44), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera, Juan B. Pírez, por gastos de conducción de dos persanas á la Capital.

18—Se libra orden de pago á favor del señor Gómez (José) por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación que como sobrestante de las obras de la Jefatura de Maldonado le corresponde por el mes de Marzo ppdo.

19—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00), gastos de Secretaría del mes de Marzo ppdo.

20—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Luis Beltrá.

21—Se expide la carta.

22—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Angélica Puentes del cargo de ayudante de Enseñanza del Asilo Maternal número 2 y se nombra en su reemplazo á la señorita Berta Ortiz y en sustitución de la señorita Raymunda Spósito, que se halla con licencia en viaje de estudio, á la señorita Rosa Martínez.

23—Se nombra Secretario de la Inspección de Higiene de Tacuarembó al señor Héctor Behety.

24—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Emilio García y García.

25—Se expide la carta.

26—Se declara jubilado de la Nación al comisario de la 3.a sección de Maldonado, José A. Romero, con derecho á una pensión anual de $ 966.00.

27—Se expide la cédula correspondiente.

28—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por setecientos diez y siete pesos noventa y siete centésimos ($ 717.97), gastos de imprenta originados en Febrero ppdo.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por trescientos sesenta y cuatro pesos veintiocho centésimos ($ 364.28), importe del exceso producido en su rubro "Forrajes" en Marzo ppdo.

30—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Garmendia.

31—Se expide la carta.

32—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso de apelación interpuesto por varios comerciantes al por mayor en frutas del Mercado Central de la resolución de la Junta que establece que las transacciones de frutas al por mayor en el Mercado Central se efectúen únicamente en la plazoleta del mismo; confirmándose la resolución reclamada, sin perjuicio de que se respeten los contratos de arrendamientos celebrados con los vendedores de frutas sobre los locales ubicados en la planta alta del ya referido mercado.

33—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 60 bultos conteniendo placas de acero para trituradoras de la Intendencia Municipal de Montevideo.

34—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno relativos á la gestión de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para que se le permita ocupar un área de terreno municipal indispensable para la construcción de un nuevo puente sobre el Yi, declarándose que puede concederse á la Empresa referida el uso gratuito de la parcela de terreno á que se ha hecho mención.

35—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Salto puede imputar al rubro "Asignación á los efectos del artículo 12, inciso 29 de la Ley Orgánica de Juntas" la suma de $ 99.10, á que ascienden los gastos que se le han ocasionado á la viuda del Administrador de los Corrales de Abasto, con motivo del fallecimiento de éste.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por setecientos nueve pesos ocho centésimos ($ 709.08), excedente producido en el mes de Marzo ppdo. en la asignación presupuestada para gastos de alimentación del personal.

37—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Adelino García.

38—Se expide la carta.

39—Se libra orden de pago á favor del Fiscal Letrado Departamental de Salto por dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 2.248.24), importe de un terreno destinado á ensanche del edificio de la Jefatura de Salto.

40—Se libra orden de pago á favor del Fiscal Letrado Departamental de Salto por catorce mil doscientos ochenta y un pesos cuarenta centésimos ($ 14.281.40), importe de un terreno adquirido por el Estado de don Guillermo Búrmester, para ensanche del edificio de la Jefatura de Salto.

41—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por doscientos cincuenta y seis pesos veinticinco centésimos ($ 256.25), por pasajes expedidos en Octubre de 1912.

42—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Marzo ppdo.

43—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por treinta pesos (pesos 30.00), por suministro desde Julio de 1912 á Febrero de 1913.

44—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Basagoiti y Pinga.

45—Se expide la carta.

46—Se autoriza á la Jefatura Política de Florida para incluir en sus presupuestos la suma de $ 4.00 para atender los gastos que demanden las reparaciones de los útiles de labranza.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por cuatrocientos treinta pesos ($ 430.00), importe de la construcción de un alambrado y materiales empleados en "Arazatí".

48—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por catorce pesos diez y ocho centésimos ($ 14.18), reintegro de lo abonado al sargento mayor Ramón Fernández, de la Jefatura de Rivera, por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

49—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rocha por cuarenta y cinco pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 45.49), importe de publicaciones, etc.

50—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos por diez y siete mil cien pesos ($ 17.100.00) para la compra de materiales, etc., que se emplearán en las redes policiales de Cerro Largo, Soriano, Río Negro, Durazno, Salto y Minas.

51-52—Se nombra subcomisario de la 11.a sección rural de Cerro Largo al señor Buenaventura Rodríguez.

53—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para mandar encuadernar los tomos XV á XXVIII.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por ciento veinticuatro pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 124.64), importe de la adquisición de forraje en el último trimestre.

55—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) para los gastos que demande la construcción de la comisaría 17.a sección de Colonia.

56—Se nombra auxiliar de la Inspección Científica de la Dirección de Salubridad al señor Angel Palazzo.

57—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo relativo á la gestión del doctor Juan Zorrilla de San Martín sobre apertura de la calle proyectada entre la Rambla de los Pocitos y Ellauri y dos callejuelas, á fin de que el Poder Ejecutivo declare urgente la ocupación de las parcelas necesarias, declarándose urgente la ocupación de las parcelas que deben ser expropiadas, de acuerdo con el artículo 5.o de la resolución gubernativa de 28 de Octubre de 1912.

58—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Flores para reforzar con la suma de $ 3.800.000 el rubro "Alumbrado".

59—Se autoriza á la Junta Electoral de Colonia para incluir en sus presupuestos mensuales una partida de $ 0.70, que se dedicará á sufragar el gasto de suscripción al "Diario Oficial".

60—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Salto en Noviembre ppdo.

61—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Noviembre ppdo.

62—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Noviembre próximo pasado.

63—Se autoriza la realización de una rifa organizada por la Junta Directiva del Hospital Español.

64—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 1.800.00 para adquirir de la sucesión Ruperto Butler un bien raíz contiguo al Asilo Doctor Luis Piñeyro del Campo.

65—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de la tercera parte del producido por visita domiciliaria, prescripta por el reglamento de prostitución en cada departamento, asignándosele al Inspector de Higiene respectivo para gastos de locomoción.

66—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud del señor Ramón V. Silveyra sobre rifa de un inmueble.

67—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo en virtud del recurso interpuesto por Ramón González de la resolución de la Junta que concedió un nuevo término de quince días á doña Antonia De los Santos para que abonara el precio del solar ubicado en la calle Uruguay esquina Larrisa, de Melo, confirmándose la resolución apelada.

68—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Toribio Fernández.

69—Se expide la carta.

70—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Bartolo Solé.

71—Se expide la carta.

72—Se declara cesante, por omisión en el desempeño de sus funciones, al señor Jefe Político de Río Negro, don Juan José Aguiar.

73—Decreto por el que se nombra Jefe Político del Departamento de Río Negro al general Gervasio Galarza.

74—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gómez del cargo de Jefe Político del Departamento de Soriano, y se manda agradecer por nota los servicios prestados á la Administración Pública en el desempeño del mismo.

75—Decreto por el que se nombra Jefe Político del Departamento de Soriano al señor Benjamín Viana.

76—Se nombra á los señores Guillermo Oxandabarat, Carlos E. Olloniego, Antonio Carámbula y Julio Martirené para desempeñar los puestos de Subinspectores Generales del Registro Civil, creados por ley de 17 de Marzo del corriente año.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Southampton—Envía copia de la conferencia que dió sobre el Uruguay en el "London Polyglot Club".—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía un formulario que contiene la firma autógrafa del señor Luis Montealegre de la Chica, Cónsul de la República en Granada.—Se manda agregar la firma autógrafa al Registro respectivo y se acusa recibo.

—Consulado en Bagé—El Cónsul señor Casildo Carrión solicita licencia para atender á su salud.—Se concede la licencia solicitada.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Envía estado mensual con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Febrero último.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Comunica el movimiento de vapores nacionales habido en ese Consulado durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite original y traducción de una circular de carácter sanitario que contiene las últimas disposiciones puestas en vigor en el puerto de Trieste.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Envía cuadro estadístico demostrativo de la provisión de carbón en la ciudad de Bremen en Diciembre de 1911-1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña un formulario que contiene la firma autógrafa del señor Salvador A. Fernández, Canciller del Consulado en Barcelona.—Se agrega la firma autógrafa al Registro respectivo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Pensacola—Envía un ejemplar del Boletín Estadístico publicado por la Cámara de Comercio de Pensacola. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Remite informes referentes al puerto de Burdeos.—Con transcripción de la nota se remiten al Ministerio de Obras Públicas los informes enviados y se avisa.

—Manuel Ibarlucea, por el Cónsul en Bagé señor Casildo Carrión, se presenta solicitando un certificado de los servicios consulares prestados por el Cónsul en Bagé.—A informe de la Secretaría.

—Legación de los Estados Unidos del Brasil—Comunica que el Gobierno del Brasil nombró Cónsul en el Salto al señor Domingos de Oliveira Alves y solicita el exequátur de estilo. — Habiéndose expedido decreto con fecha 1.o del que rige, reconociendo á dicho señor, se acusa recibo, remitiendo la Patente anotada en Cancillería como corresponde.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América—Propone la creación de una Agencia Consular en Kansas City, Estado de Missourí, y para desempeñar el cargo al señor Gabriel Madrid Hernández. — Habiéndose expedido decreto nombrando al referido señor Vicecónsul en Kansas City, se avisa.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América—Nota relativa al nombramiento de Vicecónsul de la República en Port Arthur, Texas.—Habiéndose expedido decreto nombrando al señor Tomás Riche, se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Informa sobre importación y consumo y cotizaciones de tasajo en Cuba durante el mes de Diciembre de 1912.—Dejándose en carpeta copia de la nota, se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado en Cardiff—Envía cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación, correspondientes al mes de Febrero último.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Remite la relación de los buques salidos con destino á la República durante el mes de Febrero último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Viena—Acompaña la Revista Sanitaria de Austria, correspondiente al mes de Febrero último.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Amsterdam—Envía el estado sanitario del ganado del Reino de Holanda, correspondiente al mes de Febrero último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Octubre de 1912.—Se pasan á la Contaduría General de la Nación y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Envía el boletín municipal de Barcelona, correspondiente al mes de Febrero del año en curso.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bolivia—El señor Gerardo Zalles comunica haberse hecho cargo nuevamente del Consulado General.—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1913.

1—Se concede revalidación de patente de privilegio á la "Compagnie Generale de Phonographes, Cinematographes et appareils de precisión", para un "Aparato de Proyecciones Cinematográficas".

2—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), destinada á abonar la cuenta que adeuda el Instituto de Geología y Perforaciones á la casa Grove por la instalación de luz eléctrica en el local que ocupa.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

4—Se concede á don Carlos F. Hargreaves, de Río Janeiro, reválida de patente de invención para "Una nueva briqueta combustible".

5—Se manda verter en Tesorería General el sobrante de la cantidad acordada para adquisición de útiles de pesar y medir, destinados á uso de la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas.

6—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á abonar el importe de la confección de diplomas y medallas que serán distribuídos en el próximo concurso de arados á realizarse en Santa Lucía.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se concede á don Carlos A. Burgos revalidación de patente de privilegio para un "Salvavidas para automóviles".

9—Se manda librar orden de pago por la suma de nuevecientos cinco pesos setenta y dos centésimos ($ 905.72), destinada á abonar las cuentas que adeuda el Instituto de Geología y Perforaciones á la casa Varsi, Martini y Cía., por útiles y muebles.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se concede á don Pablo Flussfich revalidación de patente de privilegio para un "Reloj contador".

12—Se concede la autorización solicitada por la Sociedad Fomento de Aiguá para celebrar su primera Exposición-feria ganadera en la 2.a quincena de Noviembre próximo.

13—Se desestima la gestión de los señores Miró y Carbone sobre patente de privilegio para "Cuellos, puños y pecheras con placa de resguardo para impedir el deterioro de los ojales".

14—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para utilizar los servicios del señor Augusto H. Schelfein como sobrestante en la Sección Perforaciones de dicho Instituto, con la asignación mensual de $ 135.00.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Rural Exposición-feria de Melo por la suma de $ 1.705.00, importe del subsidio que se le acuerda para el concurso de animales que celebrará en el mes de Abril próximo.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se acepta la renuncia presentada por don Vicente Otero del cargo de cartero de la Administración de Correos de Rivera, designándose en su reemplazo á don Cosme Fernández.

18—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo don Jaime Molins (hijo), del cargo de Inspector Volante de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

19—Se desestima la gestión sobre patente de privilegio iniciada por don Marcelino Olariaga para "Un Dominó-lotería mixto".

20—Se dispone la liquidación de una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, importante $ 2.35, proveniente de pasajes que ha expedido por orden de este Ministerio en el mes de Enero ppdo.

21—Se desestima la gestión sobre patente de privilegio iniciada por don Ramón González para "El Luchador", clavo de corte triangular".

22—Se concede patente de invención á don Miguel Biere para su invento denominado "Cinesotroppo".

23—Se concede á don Jaime Priestnall Naylor reválida de patente de invención para "Un aparato para producir señales eléctricas diurnas y nocturnas".

24—Se concede patente de invención á don Juan Marín para "Un ventilador exclusivamente para máquinas de coser".

25—Se desestima la gestión de don Enrique Helguera sobre patente de privilegio para un invento denominado "Titán" (construcciones de ladrillo).

26—Se concede á la "Compagnie Generale de Phonographes, Cinematographes et appareils de precisión", de París, reválida de patente de privilegio para "Un método de perforación mixta para cintas ó películas cinematográficas".

27—Se desestima la solicitud de los señores Pascual y Vicente de Bonis, pidiendo reconsideración de la resolución que no hacía lugar al pedido de patente de privilegio para "Un nuevo molde de zapatos", denominado "El Montevideano".

28—Se concede patente de invención á don Andrés Mang para "Un electro guinche móvil".

29—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de varios cajones conteniendo útiles de escritorio y mobiliario, consignados al Instituto de Geología y Perforaciones.

30—Se manda librar orden de pago á favor del arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer por la suma de treinta pesos sesenta centésimos ($ 30.60), importe de los gastos que ha efectuado con motivo de una inspección á la Estación Agronómina del Salto.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la casa Luis Tammaro, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) importe de su cuenta por la confección de una medalla de oro otorgada al señor Federico Vidiella, por sus plantaciones de olivos.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos veintinueve centésimos ($ 444.29), importe de las cuentas que le han sido presentadas por la confección de un mapa postal y cuadros estadísticos demostrativos de los servicios de la repartición, destinados á la Oficina de Exposiciones.

35—Orden á que se refiere la anotación anterior.

36—Se concede reválida de patente de invención para "Mejoras en los aparatos de proyecciones cinematográficas que producen por sí mismas luz", solicitada por la "Compagnie Generale de Phonographes, Cinematographes et Appareils de precisión".

37—Se declara que la persona nombrada por resolución del 15 de Febrero próximo pasado para desempeñar el cargo de embalijador de la Sucursal de Correos A 2, es don José Fossa.

38—Se declara que la fábrica de sarnífugos de los señores Strauch y Cía. se encuentra comprendida en la ley de 12 de Octubre de 1912 y su reglamentación de 16 de Febrero de 1913, y, por consiguiente, en el goce de las franquicias que por dicha ley se conceden á las fábricas de antisárnicos.

39—Se designa al señor Marcelino Benavídez para ocupar el cargo de auxiliar 2.o en la Administración de Correos de Tacuarembó.

40—Orden de pago á favor de don Lázaro Trigoda por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de su asignación por el mes de Marzo próximo pasado como intérprete del Semillero y Vivero Nacional de Toledo.

41—Se desestima la solicitud de patente de privilegio presentada por don Pedro Durán para "Un molde machimbrado especial para la construcción de paredes de ladrillos continuos, así como para techos, pisos, afirmados en blocks".

42—Se concede patente de invención á don Francisco Valloni para "Cal impermeable".

43—Se manda librar orden de pago por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), importe de una cuenta que adeuda la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por una máquina eléctrica de escribir direcciones.

44—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

45—Orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), destinada á remunerar los servicios de los telegrafistas que dirigen los cursos de telegrafía práctica paas señoras, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

46—Se señala el plazo de 30 días, á contar desde la fecha del aviso respectivo, dentro del cual los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de la patente de giro deberán abonar el impuesto de Verificación de Pesas y Medidas.

47—Se aprueba el programa de examen de reválida formulado por el Director de la Escuela de Veterinaria para la revalidación del título del médico veterinario don Víctor García Bermejo.

48—Se autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para adquirir instrumentos, útiles de laboratorio, etc., dentro de la suma de $ 11.012.00.

49—Se autoriza á la Oficina de Patentes de Invención para mandar imprimir mil folletos de la ley de privilegios industriales é igual cantidad de la de marcas de fábrica y de comercio vigente.

50—Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Asociación Rural de San José de la inversión de la suma que le fué acordada para la celebración de una Exposición-feria en Diciembre próximo pasado, y se manda verter en Tesorería General un sobrante de $ 616.52.

51-52—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de las medallas que serán adjudicadas á los expositores de la Exposición de Frutas.

53—Se concede patente de invención á don Vicente V. Vives para "Un aparato Angelus para el cierre de postigos".

54—Se acepta la renuncia presentada por don José Pedemonte del cargo de Inspector de Sarna del Departamento de Flores y se designa en su reemplazo á don Melciades López.

55—Se concede á don Miguel Ordinas Roselló reválida de patente de invención para "Un aparato para gimnasia higiénica médica y ortopédica y para usos pedagógicos afines".

56—Se concede reválida de patente de invención á la Sociedad Anónima "Hardt Wufing Aktiengesellschaft", de Berlín, para "Un muestrario para tejidos cuyas muestras se ahuecan al abrirse".

57—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alberto Goyena del cargo de ayudante del Instituto de Pesca.

58—Se autoriza el despacho de Aduana, con las franquicias que acuerda la ley de 20 de Mayo de 1903, de 990 damajuanas con 10 kilos neto cada una de ácido acético, destinadas á las fábricas de

hilados y tejidos de los señores Salvo, Campomar y Cía.

59—Se manda verter en Tesorería General la suma de $ 72.50, sobrante del importe de dos pasajes que adeudaba el señor G. Weigelt á la Compañía de Vapores Austro-Americana.

60—Se acepta la propuesta del señor A. Barreiro y Ramos para la impresión de varios trabajos destinados á la Oficina de Marcas y Señales por la suma de pesos 18:680.00.

61—Se concede reválida de patente de invención á don Julien Roland, de París, para un sistema de "Caballitos mecánicos".

62—Resolución aceptando como tesis, á los estudiantes que compusieron el 1.er grupo de agrónomos que efectuó estudios en el extranjero, para optar al título de ingeniero agrónomo, el informe que presentaron con motivo del viaje que realizaron.

63—Se repone al Contrastador de Pesas y Medidas de Colonia, don Domingo Zamarripa, en el desempeño de su cargo.

64—Se concede á don Eduardo Salcedo reválida de patente de invención para "Un aparato de alarma para denunciar violaciones de domicilio".

65—Se autoriza el despacho de Aduana, con el derecho del 5 % é impuestos correspondientes, de varios productos químicos consignados á la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya".

66—Se acepta la renuncia presentada por don Luis Mastrandea del cargo de cartero de la Administración de Correos del Salto y se designa para reemplazarlo á don Pablo Yofré.

67—Se acepta la renuncia presentada por don Mauricio M. Barrutche del cargo de cartero de la Administración de Correos del Salto y se designa para llenar la vacante á don Braulio Medina.

68 — Resolución declarando cuáles son las instituciones nacionales de carácter científico y de interés común que se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la Convención Postal de Montevideo, que les acuerda la franquicia de poder circular gratuitamente su correspondencia ordinaria.

69—Se autoriza á la Secretaría de este Ministerio para adquirir las colecciones de fallos de las Cortes Federales de Norteamericanas que contienen toda la jurisprudencia que se ha fallado desde el principio del Gobierno de aquel país hasta la fecha, referente á las materias de patentes y marcas, cuyo importe asciende á pesos 1.002.62.

70—Se designa al auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Paysandú, don Gualberto Cepeda, para desempeñar el cargo de auxiliar 1.o en la de Artigas.

71—Se acepta la renuncia presentada por don Benito Suárez del cargo de Inspector de Sarna en el Departamento de Minas y se designa para llenar la vacante al señor Manuel Espinosa.

72—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe de varias cuentas que adeuda por impresión de 20.000 tarjetas postales destinadas á ser repartidas en el exterior con fines de propaganda.

73—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

74—Se designa al ingeniero agrónomo don Arturo Montero Guarch para desempeñar el cargo de profesor de la Estación Agronómica de Paysandú.

75—Se llena el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Estación "La Cruz".

76—Se designa á don Carmelo Fernández para desempeñar el cargo de Inspector de Sarna del Departamento de Treinta y Tres por haber renunciado don Visitación Machado que lo desempeñaba.

77—Se concede patente de invención á la Compañía Wetcarbonizung Limited, de Londres, para "Mejoras referentes á la utilización de la turba".

78—Se concede reválida de patente de invención á la Sociedad Francesa "Smylo" para "Un procedimiento rápido de sacarificación y fermentación por las nucedineas".

79—No se hace lugar al pedido sobre constitución de una Comisión Consultiva Permanente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

80—Se desestima una solicitud de varios estudiantes egresados de la Escuela de Veterinaria pidiendo se les acuerde los recursos necesarios para realizar un viaje de estudio á Europa.

81—Se declara que los buques destinados al cabotaje nacional están exonerados de los derechos de puerto, faros y sellado, siempre que se cumplan los requisitos que establece el artículo 4.o de la ley de 11 de Enero de 1912 y su decreto reglamentario.

82—Se concede á "The Techare Chemical Laboratorio Ld.", de Londres, patente de invención para "Perfeccionamientos en las operaciones referentes á la evaporación, destilación ó concentración de líquidos y demás operaciones similares".

83—Orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), importe de la asignación que por los meses de Febrero y Marzo ppdos., corresponde al señor César Montero Bustamante, comisionado por el Gobierno para el fomento de la inmigración europea.

84—Se dispone que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos gire telgráficamente á la Legación del Uruguay en Nueva York la suma de 9.500 dóllares, destinada al pago de material de laboratorio, maquinarias, etc., para el Instituto de Pesca.

85—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Química Industrial por la suma de ciento sesenta y siete pesos ochenta y cinco centésimos ($ 167.85), importe de una cuenta que adeuda por adquisición de mobiliario.

86—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

87—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de varios materiales y maquinarias consignados á la fábrica de vidrios de los señores Nicolás Helmer y Compañía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por artículos suministrados á la Dirección de Vialidad.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el expediente de don Pedro Libiano da Silva solicitando permiso para abrir un callejón en su propiedad situada en la 10.a sección de Río Negro.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura por la que solicita fondos para inspeccionar las obras del edificio escolar de 2.o grado número 24 de la Capital.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio del Interior el expediente de los señores Preve Hnos. sobre introducción de materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Minas.

—Pasa á la Dirección Industrial y de Minas el expediente de don Eleuterio C. Vallone pidiendo privilegio de invención para un nuevo sistema de cañerías.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 29 de la Compañía Internacional del Puente sobre el Cuareim, relativa á la introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Hacienda el expediente de don José Adolfo Aquistapacre pidiendo privilegio de invención para "Una estufa sin caño".

—A la Dirección de Topografía pasa el plano de mensura del campo de don Pedro Houmie con motivo de la desviación de un camino.

—A la Dirección de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Departamental de Colonia, pasa el expediente de don Pedro Vializa sobre construcción de un polvorín en la Colonia.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Instrucción Pública por la que transcribe la resolución disponiendo se depositen en la Tesorería de este Ministerio $ 9.799.00 para atender la construcción del edificio escolar de 1.er grado número 12 de Colonia.

—A la Dirección de Vialidad se remite una nota del Ministerio del Interior relativa á las composturas de la calle Malbajar, de la ciudad del Durazno.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe el decreto estableciendo que la Oficina del Trabajo, en lo sucesivo, corresponderá al Ministerio de Hacienda.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina por la que se dispone se abone al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 639.00 por concepto de suministro de carbón á la lancha "Zufriateguy", vapores "Lavalleja", "Oriental", "Chapicuy", etc.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa el expediente de don Alejo Rossell Ríus pidiendo se le permita el revestimiento con portland blanco de las casas que está construyendo para obreros.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería varias cuentas por obras realizadas en la Isla de Flores por cuenta del Consejo Nacional de Higiene.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas, pasa el expediente de la Usina Eléctrica de Río Negro solicitando exoneración de derechos de Aduana para varios materiales de consumo (año 1913).

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros, por la que comunica que se ha vertido en la cuenta del Gobierno en el Banco de la República la suma de $ 2.726.60, por concepto de rentas de faros recaudadas desde el 1.o al 4 de Abril corriente.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Ministerio de Hacienda relativa al suministro de local y balanza para el guardapontón de la calle Misiones.

—Se resuelve proceder á una inspección del edificio escolar que se construye en San Pedro (Colonia).

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan las solicitudes números 4 y 8 del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Martín Gastellú denunciando un campo fiscal en el Departamento de Colonia, en el paraje conocido por "Juan González".

—Se ordena el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por suministro de servicio á la Dirección de Arquitectura durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos., y que asciende á $ 14.10.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una nota de la Intendencia Municipal de Rivera relativa á los trabajos

de vialidad que se ejecutan en ese departamento.

—Se transcribe á los interesados el informe recaído en el expediente sobre construcción de un embarcadero en el puerto Concordia, arroyo Rosario, (Departamento de Colonia).

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Marzo de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	564
Enfermos nuevos (ambos sexos)	174

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	109
Operaciones	10
Curaciones	400

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	98
Enfermos nuevos (ambos sexos)	98
Operaciones	11
Curaciones	560

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	342
Enfermos nuevos (ambos sexos)	110
Operaciones	24
Curaciones	40

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguérre

Aplicaciones eléctricas	617
Enfermos nuevos (ambos sexos)	18

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	150
Enfermas nuevas	60
Curaciones	30

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	265
Enfermos nuevos (ambos sexos)	100
Operaciones	7
Curaciones	107

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	50
Enfermas nuevas	20

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	115
Radiografías	59
Aplicaciones radioterapias	75
Radioscopias	57

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1.006
Curaciones	207
Obturaciones	206
Extracciones	531

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	70
Enfermos nuevos	70
Curaciones	315

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	370
Enfermos nuevos	129
Operaciones	12
Curaciones	130

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	617
Radioscopias	54
Radiografías	59
Aplicaciones radioterapia	75
Consultas	1.919
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.059
Operaciones practicadas en las Policlínicas	64
Curaciones ídem ídem ídem	1.789
Extracciones ídem odontológica	531
Obturaciones ídem ídem	206

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Marzo de 1913.

Policlínica General	567
» Oftalmológica	810
Policlínica Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	123
» Quirúrgica	47
» Ginecológica	280
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	129
» Obstétrica	8
» Asilo Buen Pastor	16
» Vías urinarias	108
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.001
» Sociedad Cristóbal Colón	3
» Asilo de E. y Huérfanos	50
» Conferencia de San Vicente de Paul	62
» Asilos Maternales	14
» Gota de Leche	28
» Varias	160
» Liga contra la Tuberculosis	148
» Radiografía	3
Total	3.557

Montevideo, Abril 5 de 1913.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL TENIENTE DON JOSÉ LEONART

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Abril 5 de 1913.

Vista en tercera instancia la presente causa seguida al teniente 2.o del Regimiento de Caballería número 5 don José Leonart, acusado del delito de abuso de autoridad;

Resultando: Que con motivo de aparecer en un sumario instruído al sargento Peregrino Porto, del propio cuerpo, presunciones de que el procesado hubiera cometido abusos de autoridad, se acordó su enjuiciamiento (fojas 1);

Resultando: Que por declaraciones singulares aparecen, en efecto, indicios de que el procesado ha empleado en las relaciones del servicio, para con sus subalternos, frases y tratos inconvenientes (fojas 13, 14, 16 vta., 19 vta. y 20 vta.);

Resultando: Que el teniente Leonart fué arrestado el 17 de Junio del año anterior, siendo puesto en libertad provisoria el 12 de Septiembre del propio año;

Resultando: Que esta causa fué fallada en primera instancia, por el Consejo de Guerra Permanente, dando por compurgada la infracción (fs. 64), y por el Tribunal Militar de Apelaciones á fs. 81 vta., absolviendo al procesado de culpa y pena;

Considerando: Que los abusos de autoridad atribuídos al oficial Leonart no resultan suficientemente justificados de manera de producir prueba legal;

Considerando: Que en derecho es doctrina inconcusa que siempre que ocurran dudas ellas deben ser resueltas en favor del reo;

Considerando: Que por prescripción del artículo 317 del Código de Instrucción Criminal se ha de condenar ó absolver;

Por estas resultancias y consideraciones, este Supremo Tribunal Militar falla: Confírmase la sentencia apelada que absuelve al procesado de culpa y pena, declarando definitiva la libertad provisoria que goza y que hubo mérito para el procedimiento seguido, debiendo cancelarse la fianza otorgada.

Comuníquese y vuelva para su cumplimiento. — B. P. Carámbula. — Santiago Montoro. — Manuel Amaro. — Pedro Villardino. — Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

SENTENCIA DICTADA CONTRA EL SOLDADO REMIGIO SANTESTEVAN

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Abril 5 de 1913.

Vista en audiencia pública y en última instancia esta causa seguida al soldado del Batallón de Infantería número 5 Remigio Santestevan, acusado de los delitos de deserción y estafa;

Resultando: Que hallándose el procesado franco, y habiendo salido con licencia el día 5 de Enero de este año, no se presentó más al cuartel (fojas 5 vta. y 7 vta.);

Considerando: Que Santestevan, en vez de regresar á su cuerpo á cumplir su empeño, el 5 de Junio del mismo año se presentó al Regimiento de Artillería número 1, donde recibió la prima correspondiente (fojas 20 y 21);

Resultando: Que reconocido Santestevan por un oficial de su primitivo cuerpo, fué reclamado al Regimiento y remitido á su cuartel (fojas 5 vta. y 9 vta.);

Resultando: Que la sentencia de primera instancia, á fojas 45, impone al acusado la pena de veinte meses de prisión, y la de segunda instancia, revocando á aquélla, condena al acusado como autor de deserción y estafa, imponiéndole diez y seis meses de prisión;

Considerando: Que los hechos ejecutapos por el procesado colocan á éste en las infracciones que prevén y penan los artículos 945, 946, 762, 1069, 1075, 1076, 1077 y 813 del Código Militar;

Considerando: Que el procesado es un recluta que estuvo muy poco tiempo en las filas, lo que hace de aplicación al caso la atenuante 8.a del artículo 752 del Código Militar, por faltarle la instrucción militar necesaria para comprender la gravedad del delito de deserción, por lo que la sanción penal á imponerse debe rebajarse en un grado, como ya se ha hecho en la sentencia recurrida, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena á Santestevan, como reo de deserción y estafa, á la pena de diez y seis meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento de lo que estatuye el recaudo de fojas 14.

Comuníquese, y á los efectos de derecho vuelva al inferior. — B. P. Carámbula. — Santiago Montoro. — Manuel Amaro. — Pedro Villardino. — Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

OFICINA DE CREDITO PUBLICO

DEUDA PÚBLICA

ALCANCE AL CUADRO DEMOSTRATIVO DE SU MOVIMIENTO EN EL AÑO 1912

Monto en 31 de Diciembre de 1912:

Interna			$ 10.437.073 17
Externa			» 120.563.572 25
Internacional			» 2.294.500 —
			$ 133.295.145 42

En poder de instituciones del Estado:

Banco Hipotecario del Uruguay—(Deuda de Garantía) . . .		$ 2.721 300 —	
Banco de Seguros del Estado—(Deuda Banco de Seguros) .		» 2.969.700 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:			
Consolidada	$ 1.969.018 —		
Conversión	» 1.055.880 75	» 3.024.898 75	
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones:			
Interior Unificada	$ 52.800 —		
Consolidada	» 413.694 —		
Conversión	» 239.914 75	» 706.408 75	
Caja de Pensiones Militares:			
Consolidada	$ 158.484 —		
Conversión	» 165 705 25	» 324.189 25	
A emitir Deuda de Liquidación para pago de créditos pasivos del ex Banco Nacional		» 202.874 95	» 9.949.371 70
Circulación en el público			$ 123.345.773 72

	INTERNA É INTERNACIONAL	EXTERNA — DEUDA CONSOLIDADA	EXTERNA — EMPRÉSTITO URUGUAYO 5 °/o DE 1896	EXTERNA — EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN	EXTERNA — EMPRÉSTITO DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL
Circulación en el público:						
En la República	$ 6.784.898 22	$ 22.433.804 00	—	$ 9.378.625 25	—	$ 38.297.327 47
En el Exterior	—	» 55.457.838 00	$ 4.868.448 00	» 18.949.239 25	$ 5.772.921 00	» 85.048.446 25
	$ 6.784.898 22	$ 77.591.642 00	$ 4.868.448 00	$ 28.327.864 50	$ 5.772.921 00	$ 123.345.773 72
En poder de instituciones del Estado	» 5.946.674 95	» 2.541.196 00	—	» 1.461.500 75	—	» 9.949.371 70
	$ 12.731.573 17	» 80.132.838 00	$ 4.868.448 00	$ 29.789.365 25	$ 5.772.921 00	$ 133.295.145 42

Montevideo, 15 de Marzo de 1913.

Miguel V. Martínez, Director.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Abril de 1913

Trámite—Una causa por defraudación, contienda de competencia.

Administrativo — El señor Juez Letrado de Paysandú formula una exposición en el sumario instruído á Victoriano Alegre y otro. Exhorto de las autoridades argentinas solicitando la extradición de un procesado. El señor Juez Letrado de Treinta y Tres eleva unos antecedentes relativos á una denuncia hecha por el soldado del Regimiento de Caballería número 4, Juan Porretti. Exhorto de las autoridades brasileras solicitando la captura y extradición de un procesado por homicidio. Certificado expedido por el señor Juez Letrado de Paysandú al examinar el protocolo del escribano Delfino Baycé. Antecedentes relativos á la creación de un nuevo distrito en la 8.a sección de Treinta y Tres. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte con motivo de una publicación aparecida en "La Democracia" del Rosario. El penado Emilio Alcalá formula una exposición. El Poder Ejecutivo pasa unas cuentas provenientes de diligencias judiciales practicadas en el Departamento de Maldonado. Los penados Pedro Rebour. Guillermo Beipregone y Ciriaco Núñez impetran su libertad condicional. El escribiente del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno renuncia el cargo. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre bultos y paquetes que los Juzgados de campaña depositan en el Correo para ser encaminados á los puntos de sus destinos respectivos. Antecedentes relativos al penado librado Alfredo Vázquez Crovetto.

Expedientes entrados: Administrativos 7. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 16. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Vitalina Machado de Avallone. El Fisco con Gómez Folle. Calli y Pastorino con José López Saralegui. Doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Suc. de Manuel Antonio Botta. Colomar y Cía. con Compañía de Seguros London Lancashire. Doctor Andrés Lerena con el Fisco.

Interlocutorias—Smircio con Compañía Sud Americana Hamburgo. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Doctor Federico Velázco con Juan José de Alzáibar. La Intendencia Municipal de Montevideo con las Compañías de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica".

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—R. Tabárez y Cía. con la Sociedad La Uruguaya. Ernesto Beherens con José Gentini. Un sumario por delito de homicidio. Benigno Castellanos con José A. Nicolich. Sosa y Pons con Carlos E. Sattón.

Interlocutorias—Constantino Garbarino con "La Comercial". Luis Tambasco con La Pacific. Suc. de Octaviano Melo.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Rafael Gaunera con Segundo y Enrique Donati. Suc. Dominga Carbo-

nell. Suc. Esteban Urtazum. Suc. Saveria Lendino de Pasavant. Edelmira Texeira de Castagno. Antecedentes relativos al incapaz Héctor Chiappara. Joaquín Tonkinson de Harrat con Intendencia Municipal. Suc. Cristina D'Amato. Suc. Elvira Rivera. Suc. Agustín Ruano. Federico Lilber con Julio Schmizpalin. Angela Burghi de Bonomi por sí y por su hija menor Celia María. Suc. Gayetano Pino. Suc. Covello. Suc. Silvano Fillat. Jesús Morrillas con Santos Méndez. Suc. Ambrosio Gabino de Crespo. Suc. Flora Concepción Crespo. Antecedentes relativos á la menor Armanda Alaniz. Suc. Esteban Urtazun. Manuel Sainz Martínez con Carlos Alvarez. Suc. Esteban Bardazano. Saturno López con la Empresa de Tranvías "La Transatlántica", antecedentes relativos al menor Aquiles Reyes. Test. Ovidio Cáceres. Suc. María Quintana de Frioni, incidente sobre tutela. Suc. Juan Lacaze, incidente Antonio Pucico. Test. Ana Traversara. Suc. E. Amaro de Porto. Aurelio Surra Santín, denuncia el fallecimiento de Auristela Valdez García. Suc. Francisco Marexiano. Suc. Carmen de Yéregui. Antonio María López con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Juan Alfonso Courau con Luis Riani. Norberto Martínez con Genoveva Nicoletti. Ramón Sanjurjo con Empresa de Tranvías La Comercial. Damasiana Pernas con Emilio Ferrari.

Interlocutorias — Suc. Angel Martínez. Francisco García. Julio Bertis Rodríguez.

Definitavas — Test. Brígida Josefa Respeiro de Baysée.

Mario Henon, Actuario interino.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — José Pérez Acosta. Jacinto Miles. Luisa Croveto. Eduardo Lamarque con Raúl F. Berro, venido del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Montevideo. Natalia Eustaquia Carballido. Emilia Dasso de Easton con Isabelino Bosch, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno. Nicolás Longo. Suc. de Abdón Hernández, incidente sobre tutela. Francisco Castro. Gerardo Sasso, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gazmans. Suc. de Eloísa Enazquín de Ponce de León. Dolores Mendoza de Castro. Suc. de Valentín Martínez ó Valentín Martínez ó Correa. Fernando H. Echevarría. Sucs. de Pedro Vallés y de Flora Piris ó Pírez. Suc. de Gustavo Grajales. Suc. de Desideria Moreira. Suc. de Agustín Castiñeira ó Castiñeiro. Norberto Piñeyro con Teresa Bonra y Adroher de Pons. Suc. de Alberto Cirio. Albino Rodríguez con Josefa Parada. Suc. de Marculina ó Marcelina Carvalho de Sereijo.

Interlocutorias — José A. Casaglia. Carlos Vidal. Antonio Bernacri. Test. de Guillermo D. Evans. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. Paula Bensso de De Armas con Cesáreo Berisso.

Definitivas — Suc. de Isidoro Dutra da Silveira. Peregrino Manetti con Luis Catto, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Suc. Luis Ferrari. Sucs. Francisco Lando (hijo) y José Lando. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre con Humberto Sampognaro. Test. Ginés González Brito. Test. José López Saralegui. Test. Dionisio Martínez. Suc. Blas T. Zubillaga y Francisca Aragón de Zubillaga. Test. Dolores Delfino de Tabolara. Angela Reyes de Delgado. Luis Eduardo Piñeiro incidente del doctor Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Suc. José María Esquibel. Suc. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Ramona Isabel Ures de Carbo. Pedro Alipio. Felicia Zelmira. Angela Blanca. José Pedro y Pedro María Lefebre. Sixto Silva. Test. Bernardino D'Araújo Pereira. Test. Bernardino D'Araújo Pereira. Inés Fructuosa Bautista de Peracchi con Pilade Peracchi. Emilia Sampayo de Penela. Antonio Galdas. Francisco Games Marín con Esteban Courini. Suc. Vicenta Santa María de Ortiz Pinedo. Exhorto de las autoridades judiciales de Villa Novoa en autos Bernardino D'Araújo Pereira. Julio Rodríguez con Elisa H. Marraccini. Suc. María Antonia Saettone de Oldiatti. Suc. Carolina Novoa de Ré. Sucs. José Bonello y Luciana López de Bonello. Raveca Panciere. Damián Vivas. Alejandro C. López. Suc. José Toledo. Teresa Expósito. Suc. María Jovelina Mello de Braga.

Interlocutorias — Test. Santiago Dassori.

Definitivas—Suc. Angel Muniz. María Claps de Maciá. Concepción María Celli de Couto. Juan Pelizza. Celestino González. Tomasa Aurora Battro de Dufour.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—Fisco con suc. Angel Giorello. El Estado con Julio D. Moretti y Fernando Poitteven. Dirección General de Aduanas con Manuel Rovira. The Pan American Trascontinental Railway Company con Secundino Rodríguez. Casimiro Castro, incidente García Ignacio Tergera. Ignacio P. Ferro. El Fisco con Alejandro Madanar. Francisco Moreli con el Estado.

Intelocutorias—Guillermo Mac Coll en autos con Méndez, Rodríguez y Cía., incidente Viuda de Juan Vallaro.

Definitivas—Enrique Newton con Manuel Narancio, Test. Felipe Sosa.

Nota—Tuvo lugar una audiencia en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. Hughes, informando "in voce" los doctores Luis Varella y Aureliano Rodríguez Larreta.

[D]omingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Juan Casullo con Ezequiel y Faller Marexiano. Carlos Ott con Raúl Francisco Berro. Storace y Cía. con Juan y A. Martini. Banco Español del Río de la Plata con Angela René de Bonifacio. José Gandra con Valentín Illioni y Diego Castro. Clausen y Cía. con Jaime Nadal Hnos. Antolín R. Lassús, concordato. Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Zumarán tercería Félix Saravia. César G. Martinelli con Manuel Novo Hnos. Juan Matterassot, concordato. José García Mallarini con Vicente y Juan Borsani. Carlisle, Crocker y Cía. con J. Balbella (hijo). M. y J. Debernardis con Pedro Loaces, relativo al Registro Público de Comercio (2).

Interlocutorias—Banco Español del Río de la Plata con Melitón Muñoz. Hermann Krabb y Cía. con Musciello Hnos. Pablo Guazzoni con Passano Hnos. Javer y Cía. concordato. Llambías de Olivar. Demicheli y Masanés, consignación. Raúl F. Berro, concordato. Luis Bonifacio, concordato. Cristián Liesack con Pascual Figurelli.

Definitiva—Banco de Galicia y Buenos Aires con Juan Méndez Alcaín.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Fraga, Alonso y Cía. con Pujado Cejas y Cía.. J. Félix Castillo con Eugenio Alonso. Francisco Galino con F. Roura de Ros. Juan Aizpeolea con César G. Augusto. Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo con Croce Hnos. Mateo Volpe con Antonio Manganelli. Antonia Paz de Gómez con el Lloyd Brasilero. Manuel Veiga González con Federico Buchianco. Juan Pons con Andrés Boscó. Santiago Guido y Francisco Cabrera con Felipe Canale y María Sívori de Canale. Campodónico y Cía., concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 7

Trámite — Suárez José, ciudadanía. Guerra Juan con Teodoro Castiglini. Olgas María Teresa con José Enrique Manzueto. Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Parella de Nápoli Herminia. Mendiague Martín con Pedro Seoane. Capellini Alfonso R., ciudadanía. Messloff Federico, ciudadanía. Manzone de Martine Rosa, rectificación de partida. Paradela Pilar, incapacidad. Sosa Anacleto, incapacidad. Izetta Angel con José Tassano y Ricardo Carrere. Falco de Porti Angela con Angel Zonetti. Fernández Alfredo con Celso Girat Lamas. Pats Grugui con Migliaran y Cía. Revetria Nicolás, auxiliatoria de pobreza. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Salto número 803. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Salto número 642. Gómez Antonio, incapacidad. Rolando Alejandro con Angel Fernández. Sugastide Gómez. María S., suc. Falgar José con José Iglesias. Villosio Oscar B. con Angelena ó Aquilina Nocetti. Camino Tiburcio, incapacidad solicitada por Manuela de los Hajos. Martínez Hilario, inscripción. Feluis Ismael, artículo 15 del Código de Procedimiento Civil. Díaz José, ciudadanía. Viera Andrés con Celedonia Zas. Francia Teresa con Andrés Cogoino. Gamez Balboa Pastal María, incapacidad. Folle de Gómez D. con Filippe da Cuna Cámara.

Interlocutorias — Pereira y Cía. El Fiscal de lo Civil, nombramiento de tutor. Jaume y Bernat Jaime con Carmen Garcé. Praga José, ciudadanía.

Definitivas — Ferreira Raimundo, antecedentes de incapacidad. Margarita Luisa, sobre nombramiento de tutor. Fernández Inés, inscripción. Rossi Luis con Lindolfo Spikerman.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Felicia Delli, Cristóbal Bertero. Juan Giampedraglia con Roque Lau-

rino. La Barraca Cooperativa con José Ceres. María Pandolfi de Croce con Pascual Croce (2). Manuel Rodríguez solicitando la entrega de su hija María Esther. Rosalía Esperón deduciendo tercería de dominio en los autos José Achugar con Gonzalo Rivas y Rosalía Esperón. María Gómez de Balboa. Concepción Mazzulli con Plácido Zubano. Lorenzo González Vázquez con José Valli. Bartolomé Ruggiero y Nunziata Arena. Miguel Carlos Zanelli con Adela Fernández. Luis Sanguinetti. María de Armas de Vignoli. Mario Carrere y José Tassano con Bautista Zabala. Nicolás Medori con Carlos Lavorerio. Pelegrín Berruti con Manuel H. Sánchez. Carlos Ricci con Melitón Muñoz. Janssen Raymond con Ignacio de León. Suc. Rosario Martínez de Seoane. Clorinda Laurenti con Vicente Grosso. Francisco Magnano con Antonio Aspino. Salvador Cipugno. Suc. Gonzalo Rivas.

Interlocutorias—J. Alvarez con María Domatila Mendoza. Lorenzo González Vázquez con José Valli.

Definitivas—Incapacidad de Juan Dumay. Domingo Reboso, ciudadanía. María Figoli de Cozzani con Andrés Cozzani. Juana M. de Monge con Eduardo de Castro. Berta Weigle de Ochninger con Luis Cabrera.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo ..outin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja en toda la República.
Temperatura sube.
Dominan vientos moderados del S. E. en la costa y toda la República. Cielo en general despejado menos en la parte Norte. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 422 kilómetros. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755.40.
Temperaturas: normal 26°20, á la intemperie 28°00; máxima 26°70, á la intemperie (sol) 39°10; mínima 17°50, á la intemperie 15°30.
Viento N. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 km. á las 11 y 45 p. m.
Tensión del vapor de agua: 14.20. Humedad relativa 56.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura, 21°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.55.
Cloro libre por litro, gramos 2.75.
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
—Vientos del Sur, con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Abril de 1913

Domino y Dotto, Antonio Celli, sucesión Angel Ottati, Isabel D. de Domínguez, Juan Doliac, Dante Dallera, Juan Garibotto, sucesión Máximo Fleurquin, Francisco Doldán, Ermelinda F. de Cardonet, sucesión José Cipolina, Joaquín Conde, Luis Carrara. Lorenzo Hill, José Pastorino, Teodoro Vigil, C. Negrotto, Napoleón Salvagno, Florián Correa, Nelson Carrara, José Decor, Luis Damiani, Angel Demicheri, Demetrio Del Cerro, A. Carbonell, Manuel Castro, Luis Cóppola, P. Citterio. Pablo Chassagne.

La Secretaria.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Abril de 1913

30.600 pesos acumulados.
6.600 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
3.500 pesos, 0.60 por ciento mensual.
200 pesos, ampliación.
1.500 pesos, garantía.
22.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.500 pesos, 0.65 por ciento mensual.
3.000 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, ídem ídem.
3.000 pesos acumulados.
25.000 pesos, cuentas corrientes.
10.000 pesos, 9 por ciento anual.
800 pesos, cuentas corrientes.
500 pesos, ampliación.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
500 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 6 1|2 por ciento anual.
2.800 pesos, 15.00 por mes.
5.000 pesos, 0.70 por ciento mensual.
3.000 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Abril de 1913

400 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
8.000 pesos, 8 por ciento anual.
1:100 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
700 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 7 por ciento anual.
2.300 pesos, 7 por ciento anual.
1.200 pesos, 7 por ciento anual.
4.700 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 0.90 mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Abril de 1913

2.700 pesos, finca en la calle La Paz, manzana 1137, 90 metros.
5.324 pesos, finca en la calle Lima, manzana 365, 229 metros.
3.600 pesos, finca en la calle Guaná, manzana 412, 134 metros.
23.716 pesos, campo en el Departamento de Durazno, zona 7.a, 500 hectáreas.
27.806 pesos con 15 centésimos, campo en el Departamento de Treinta y Tres, sección 6.a, 569 hectáreas 9.348 metros.
11.017 pesos con 74 centésimos, campo en el Departamento de Florida, zona 2.a, 73 hectáreas 9.062 metros.
6.183 pesos con 49 centésimos, campo en el Departamento de Colonia, sección 7.a, 45 hectáreas.
8.000 pesos, finca en la calle Segunda Rivera, 10 metros con 73 decímetros por 10 metros 73 decímetros.
10.500 pesos, campo en Pando, Departamento de Canelones, 76 hectáreas.
19.358 pesos, campo en el Departamento de Flores, zona 8.a, 322 hectáreas.
26.388 pesos, finca en la calle Florida, manzana 156, 799 metros.
6.300 pesos, finca en la calle Presidente Berro, (Tres Cruces), 273 metros con 57 decímetros.
1.380 pesos, finca en la calle Las Heras, (La Aldea), 221 metros con 88 decímetros.
1.730 pesos, finca en la calle Colorado, (La Figurita), 160 metros.
1.207 pesos, finca en la Avenida Julio Arellano, (Unión), 259 metros con 52 decímetros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 7 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para el 8 de Abril . .	72 70
4.700	ídem ídem	72 70
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de Mayo. . .	96 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	72 70
5.640	para el 8 de Abril . .	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
	Títulos Hipotecarios serie E	
10.000	al contado	98 50
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 8 de Abril . .	95 90
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	para el 8 de Abril . .	95 90
10.000	ídem ídem	95 90
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 8 de Abril . .	95 60
	Títulos Hipotecarios serie M	
4.200	para el 8 de Abril . .	95 60
10.000	para fin de mes . . .	96 10
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.800	para el 8 de Abril . .	95 30
3.000	ídem ídem	95 30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Abril de 1913

Julio Oles, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Gandoy, español, 70 años, casado, Arenal Grande 400.
Casildo Aragón, oriental, 17 años, soltero, Diego Lamas 10.
Jacinto Bernabé, austriaco, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 7

Esperanza Arias de Sueldía, oriental, 37 años, casada, Tala 63.
Eugenio Larghero, oriental, 40 años, casado, Cerro Largo 35.
Juan J. Labéque, oriental, 64 años, casado, Burgues 13.
César Augusto Bocalandro, oriental, 8 meses, Colonia 582 a.
María Lameiro de Acquati, española, 46 años, casada, Avenida Garibaldi 141.
María Julia Astiz, oriental 23 meses, Colonia 821.
Un feto, 9 de Abril 8 a.
Ricardo Leippert, alemán, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramona Fernández de Minictto, española, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Una párvula, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

16.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 7 de Abril de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Suárez, Arena, Accinelli, Enciso, Pérez Olave, Manini Ríos, Repetto, Albín, Fleurquin, Rodríguez, Astigarraga y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Otero, Soca, Saldaña y Espalter.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Comisión de Peticiones informa en el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se acuerda una pensión á los hijos de don Enrique Pérez Cantera."

—Repártase.

"La Comisión de Legislación informa en el proyecto de ley presentado por el señor senador por San José, relativo al Parque Mario."

—Repártase.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se eleva á la categoría de pueblo con la denominación de "19 de Abril" la localidad conocida con el nombre de "Chafalote".

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto por el que se dispone se tome de rentas generales la suma de $ 3.600 para sufragar los gastos que se originen en la conmemoración del Centenario de las Instrucciones del año XIII en las capitales de campaña."

—A la Comisión de Hacienda.

"Las señoritas Margarita y Celia Argerich, nietas del servidor de la Independencia capitán don Manuel Argerich, solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora María Rivero solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoritas Aurelia y Elena Pombo solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Ana González é hijas solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Gualberta López de Riffaud solicita se declaren no interrumpidos cuarenta días de servicios de su finado esposo, coronel Carlos Riffaud."

—A la Comisión de Peticiones.

Señor Varela Acevedo — Pido la palabra.

Desearía saber si se ha dado cuenta del asunto relativo al pueblo de Chafalote.

Señor Pérez Olave — Sí, señor.

Señor Varela Acevedo — Haría moción para que se tratara sobre tablas, en esta sesión, por tratarse de un asunto sencillo y al mismo tiempo de urgencia.

Esa localidad desearía festejar el aniversario del 19 de Abril, nombre con el cual sería designado en adelante el pueblo, fecha que está próxima, y, en consecuencia, el asunto no puede postergarse. En ese sentido dejo formulada la moción.

—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Rocha.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Arena — Pido la palabra.

Es de urgente resolución el proyecto procedente de la otra Cámara por el cual se modifica la edad para las becas de arte que deben darse de un momento á otro.

Como es un asunto que no puede ofrecer discusión, pediría que se tratara sobre tablas. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Montevideo.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Repetto — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de un proyecto venido de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales de la cantidad de 3.600 pesos para que los departamentos de campaña conmemoren la fecha del Centenario de las Instrucciones del año XIII. Hago moción para que se trate en la sesión de hoy. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por San José.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Enciso — Pido la palabra.

En la sesión anterior se dió cuenta del informe producido por la Comisión de Peticiones acordando pensión á la viuda de Abellá y Escobar. Como es un asunto de fácil resolución, voy á permitirme hacer moción para que se trate en ambas discusiones en la presente sesión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Florida.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Está á consideración del Honorable Senado el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes que eleva á la categoría de pueblo, con el nombre de "19 de Abril", la localidad conocida por "Chafalote".

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase á la categoría de pueblo la localidad denominada "Chafalote", situada en la 2.a sección del Departamento de Rocha.

Art. 2.o El nuevo pueblo llevará como denominación la de "19 de Abril".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 5 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—En primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Varela Acevedo—Hago moción para que se suprima la segunda discusión, en virtud de las mismas razones que di anteriormente.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Rocha.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Está á consideración del Honorable Senado el proyecto de ley por el que se modifica la edad para optar á las becas de arte.

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en 30 años la edad máxima para presentarse á disputar las becas creadas por la ley de 19 de Julio de 1907.

Art. 2.o Los becados recibirán, cada uno, á su partida, un viático de ciento veinte pesos ($ 120.00), para gastos de viaje, y otro de igual cantidad al expirar el término de su beca, por igual concepto.

El viático de regreso á que hace referencia el inciso anterior, se hará extensivo á los actuales becados.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 27 de Abril de 1909.

ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ,
Presidente.

Samuel Blixén,
Secretario.

Señor Presidente — En primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 2.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión.
Señor Pérez Olave — Pido que se suprima la segunda discusión de este asunto. Formulo moción en ese sentido. — (Apoyados).
Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Durazno.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Está á consideración del Honorable Senado el proyecto de ley por el que se dispone se tome de rentas generales la suma de 3.600 pesos, para la conmemoración del Centenario de las Instrucciones del año XIII.
Léase.
(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase de rentas generales la suma de 3.600 pesos para la conmemoración del Centenario de las Instrucciones del año 1813 en las capitales de campaña.
Art. 2.o Cométese á la Comisión Parlamentaria del Centenario la distribución de dicha suma.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 5 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.
Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la discusión particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 2.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión.
Señor Rodríguez — Hago moción para que se suprima la segunda discusión, dado el carácter urgente de este asunto. — (Apoyados).
Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Está á consideración del Honorable Senado el proyecto de ley que concede una pensión á la viuda del señor Abellá y Escobar.
Léase.
(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Carolina Torres, viuda del señor Juan Abellá y Escobar, y á sus hijos menores, una pensión de mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Queda sin efecto la pensión de que actualmente disfruta la mencionada señora en su carácter de maestra jubilada, como asimismo la que correspondería á los servicios públicos prestados por su esposo.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 29 de Marzo de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.
Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente — Está en discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se pasa á la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el 2.o.
(Se leyó).
En discusión.
Señor Varela Acevedo—Desearía saber si se tiene la conformidad de la señora de que se trata.
Señor Astigarraga—Sí, señor; está conforme.
Señor Varela Acevedo—Hago la observación, porque, como considero que sin esa conformidad el proyecto irá contra derechos adquiridos, conviene dejar constancia expresa de que esa conformidad existe; pero me satisface la manifestación que acaba de hacer el señor senador.
Señor Pérez Olave—La propia naturaleza del asunto expresa la conformidad de la interesada.
Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba el artículo 2.o.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El 3.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Albín—Hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).
Señor Presidente—Está á consideración la moción del señor senador por Colonia.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Señor Repetto—Creo que se ha dado cuenta del informe recaído en la pensión solicitada por el Poder Ejecutivo para los hijos del ex peón de la Municipalidad don Enrique Pérez Cantera.
Hago moción para que se trate sobre tablas.—(Apoyados).
Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por San José.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el proyecto.
(Se leyó):

"Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo remite al Cuerpo Legislativo, acompañado de un proyecto de decreto, un mensaje, en el cual informa vuestra Comisión, por el que solicita, para los hijos del ex peón de la Inspección Científica de la Municipalidad de Montevideo, Enrique Pérez Cantera, una pensión.
Manifiesta en su mensaje el Poder Ejecutivo que el mencionado ex peón murió en el ejercicio de su cargo y á consecuencia de una enfermedad que él adquirió en dicho desempeño.
La Comisión que suscribe entiende que lo solicitado por el Poder Ejecutivo es justo y no vacila en aconsejaros la sanción del proyecto que aquel Poder acompaña á su mensaje y que está concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á los hijos de don Enrique Pérez Cantera, Florinda y Luis Pérez, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales, cantidad que se tomará de rentas generales, quedando sin efecto la que pudiera corresponderle de acuerdo con las leyes de la materia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Abril 7 de 1913.

Carlos Albín.—José Repetto.—José Astigarraga."

Señor Presidente — Está en discusión general.
Se va á votar.
Si se pasa á la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
Está en discusión.
Se va á votar.
Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Queda apoyado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Repetto—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).
Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por San José.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.
(Así se hizo).
(Eran las 5 y 15 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 8 de Abril de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de tres subestaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría el día 15 del corriente á las 10 1|2 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —El Secretario. 2138-v.ab.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2141-v.ab.25.

3.er LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 15 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

2142-v.ab.15.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose.

2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez. 2139-v.my.3.

Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap. 2145-v.my.3.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra.

2146-v.my.3.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil.

2147-v.my.3.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor obligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra.

2150-v.my.3.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar. 2148-v.my.3.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena. 2149-v.my.3.

Convocatoria de acreedores

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Contaduría General del Estado

En cumplimiento del artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley de 12 de Marzo ppdo., fecha 13 del mismo, sobre adquisición de «Certificados al Portador» del Banco Hipotecario del Uruguay, emplázanse por el término de un mes, á contar del 7 del corriente al 6 de Mayo próximo, á los poseedores de dichos Certificados para el can[je] respectivo por las «Cautelas al Portador». —Montevideo, Abril 3 de 1913.

2094-v.ab.15.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION [...] HERENCIAS

Impuesto [...] tercio por mil

Se hace saber [...] por este único aviso á las Instituciones á quienes alcanza este impuesto, que deben proceder á su pago en todo el mes corriente. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—José María Tiscornia, Jefe.—V.o B.o: Juan [...] Márquez, Director.

2135-v.ab.16.

PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto en la Capital que con acuerdo superior se ha prorrogado hasta el 15 del mes en curso, el plazo para el pago de patentes, y hasta el 31 del mismo el de los despachos de bebidas. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — La Dirección.

2097-v.ab.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de «Empréstito de Conversión de 5 o|o oro, 1905» hasta la cantidad de «cincuenta y un mil pesos (pesos 51.000.00) oro».

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el martes 8 del corriente á las dos y media de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Abril 4 de 1913. — La Secretaría.

2133-v.ab.8.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los libros é impresos para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 9 de Abril próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — La Dirección.

2061-v.ab.9.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 720.000 kilos de carbón mineral para el consumo de los vapores al servicio de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — La Dirección.

2062-v.ab.8.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS CONMEMORATIVOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el viernes 4 del corriente se pondrá en circulación una emisión de sellos conmemorativos del primer Centenario de las Instrucciones del año XIII, autorizada por el Superior Gobierno por resolución de fecha 8 de Marzo ppdo.

Los sellos de la referencia de 2, 4 y 5 centésimos llevan impresa la leyenda «Centenario de las Instrucciones del año XIII», en tinta negra, sobre los de igual valor actualmente en circulación y serán válidos para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior del país y la destinada á la República Argentina desde el 4 hasta el 20 de Abril, después de cuya fecha serán retirados.

Estos sellos circularán conjuntamente con los de las emisiones en curso. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — La Secretaría.

2087-v.ab.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1809

Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Thomas G. Plant Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«QUEEN QUALITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2018-v.ab.16.

ACTA N.o 1833

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«VICHY ETAT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2043-v.ab.18.

ACTA N.o 1816

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Domingo Vitale, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«L'OREAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2034-v.ab.18.

ACTA N.o 1930

Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«FE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2125-v.ab.24.

ACTA N.o 1936

Con fecha 26 de Marzo de 1913, el señor Oscar M. Aldecoa, apoderado de los señores Grebe y Diebel, del comercio de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«BIOCITIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2055-v.ab.18.

ACTA N.o 1811

Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. H. Williams y Cía., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«VULCAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2036-v.ab.18.

ACTA N.o 1856

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ASEA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2035-v.ab.18.

ACTA N.o 1837

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SAN AGUSTIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2047-v.ab.18.

ACTA N.o 1806

Con fecha 25 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The N. K. Fairbank Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«FAIRY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2037-v.ab.18.

ACTA N.o 1824

Con fecha 30 de Enero de 1913, los señores Rubertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TRIUNFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2058-v.ab.18.

ACTA N.o 1883

Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«PIRELLI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2126-v.ab.24.

ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«AMBAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2122-v.ab.24.

ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LARES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2121-v.ab.24.

ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

«MATADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2116-v.ab.24.

ACTA N.o 1843

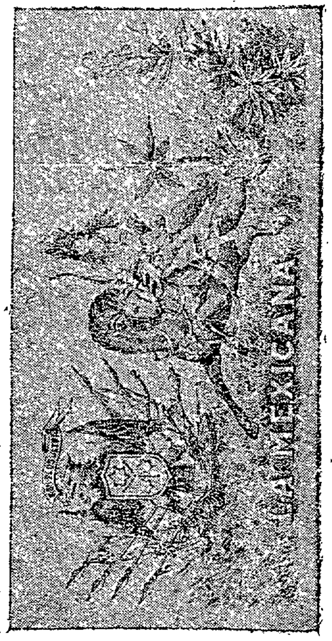
Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«RECESS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2111-v.ab.24.

ACTA N.o 1888

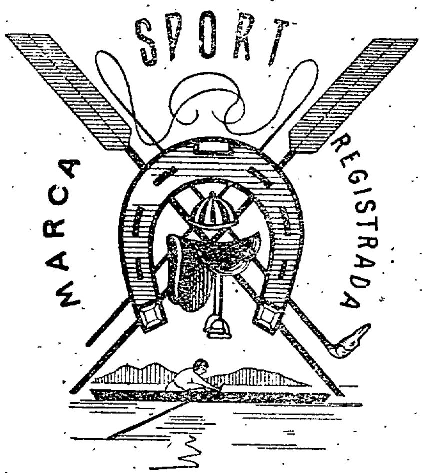


Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LA MEXICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.24.

ACTA N.o 1909



Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

«SPORT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.24.

ACTA N.o 1850

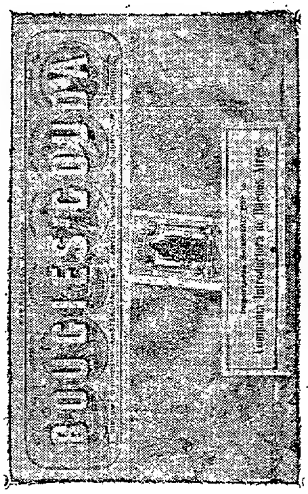


Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«GALLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.a y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.24.

ACTA N.o 1874



Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Potence y J. J. Sosa Dias, por la Stearine Kaarsenfabrick Gouda, de Orlanda, han solicitado el registro de la marca:

«BOUGIES GOUDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2015-v.ab.16.

ACTA N.o 1857

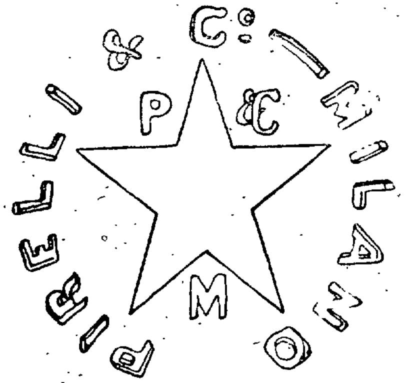


Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CREME DE FRUTAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2117-v.ab.24.

ACTA N.o 1882



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

ACTA N.o 1928

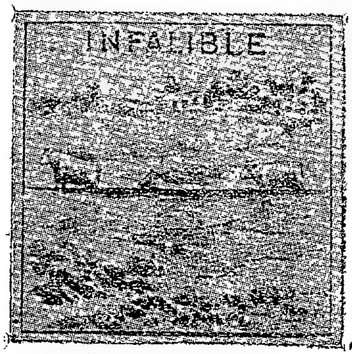


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA CRIOLLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

ACTA N.o 1929



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«INFALIBLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

ACTA N.o 1810



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«AMORE VIETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2017-v.ab.16.

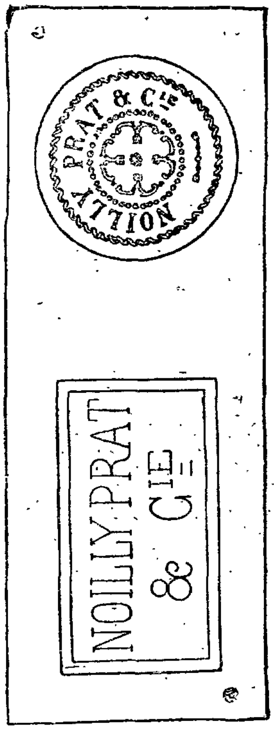
ACTA N.o 1825

Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, por la Compañía The American Laundry Machinery Company, establecida en Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«THE AMERICAN LAUNDRY MACHINERY COMPANY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2056-v.ab.18.

ACTA N.o 1835



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., negociantes en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2042-v.ab.18.

ACTA N.o 1821



Con fecha 28 de Enero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores I. y W. Hardie, de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«THE ANTIQUARY BLEND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2052-v.ab.18.

ACTA N.o 1823

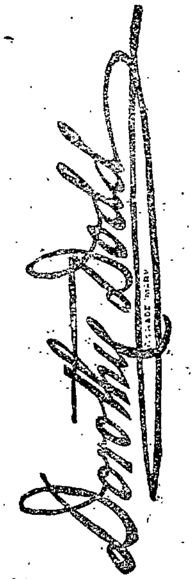


Con fecha 29 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA TOUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2054-v.ab.18.

ACTA N.o 1812

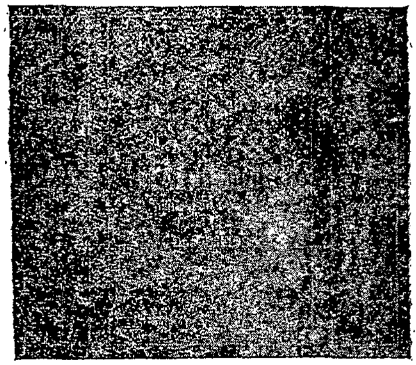


Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Dodd Shoe Company, de Montclar, New Jersey y de Boston (Massachusetts), han solicitado el registro de la marca:

«DOROTHY DODD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2039-v.ab.18.

ACTA N.o 1867



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Bulow (hijo) y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA PREFERIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 72.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2059-v.ab.18.

ACTA N.o 1813

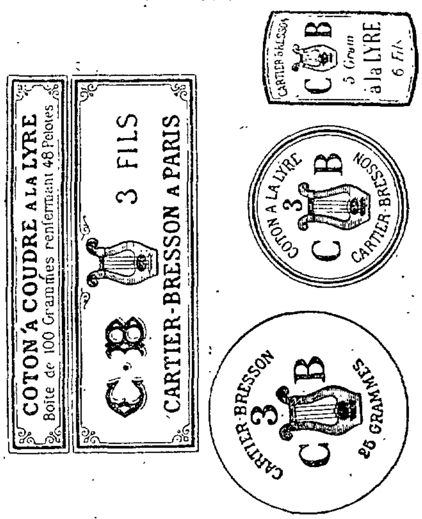


Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Nuruberg Metall y Lackierwaarenfabrik vorm Gebruder, A. G. Nurenberg, Alemania (Sociedad Anónima Fabrica de artículos de metal y barnizados de Nurenberg, sucesora de Bing hermanos), ha solicitado el registro de la marca:

**«G. B.
N.»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a á 43.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a, 74.a á 76.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2032-v.ab.18.

ACTA N.o 1834

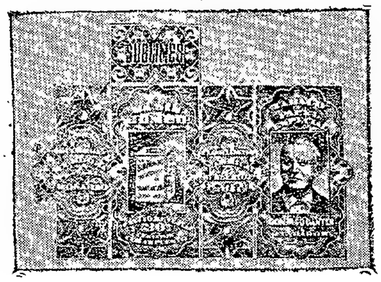


Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de algodones para coser, de París (Francia), ha solicitado el registro de marca:

«A LA LYRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.ab.18.

ACTA N.o 1808



Con fecha 22 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Limitada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 59.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2038-v.ab.18.

ACTA N.o 1829



Con fecha 31 de Enero de 1913, los señores hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OSO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2057-v.ab.18.

ACTA N.o 1802

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Howard y Hobbs, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DRYAD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2053-v.ab.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«AIDE-DE-CAMP»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. B. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«FLORAVÉNE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«MAGNOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ST. STEPHEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EMBLEM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

ACTA N.o 1814

RYTHMODIK

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social American Piano y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«RYTHMODIK»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2033-v.ab.18.

ACTA N.o 1844

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SPEAKER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

ACTA N.o 1840

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«REGENT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2051-v.ab.18.

ACTA N.o 1836

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VERMOUTH EXPORTATION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2040-v.ab.18.

ACTA N.o 1804

Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

«CHAMPANILLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2016-v.ab.16.

ACTA N.o 1841

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«CALUMET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2050-v.ab.18.

ACTA N.o 1839

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ANISTAMINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2049-v.ab.18.

ACTA N.o 1838

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«RIOPLASTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2048-v.ab.18.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en el Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2130-v.ab.22.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 21 del mes de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2031-v.ab.21.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto.

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á comisaría de la 3.a sección del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2008-v.ab.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á escuela pública, ubicado en las calles Canelones y Treinta y Tres, de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia hasta el día 14 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2000-v.ab.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad · para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 3.000 metros de cheviot, 600 metros de paño para capote, 7.000 metros de cinta de lana, 700 metros de tartán, 50 docenas de camisetas, botones, broches, etc.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. 2083-v.ab.15.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el día 15 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Enrique E. Pittamiglio, Secretario. 2088-v.ab.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereyra), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m.—La Dirección. 2132-v.ab.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente al Este de la Rambla de Pocitos, entre las calles C. M. Ramírez y Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2104-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles 8 de Octubre y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2105-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Este, desde la Penitenciaría hasta la calle Constituyente (hoy 21 de Septiembre), que desde la fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2106-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, frente al Oeste, entre las calles Palmar y Carapé y entre Carapé y Fortuna, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2103-v.ab.12.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino Millán, frente al Oeste, entre las calles Caridad y Sitio Grande, que desde esta fecha y hasta el 12 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 2 de 1913.—La Dirección. 2102-v.ab.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Aurelio Berro y Buján y María Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración. 1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración. 1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá por la autoridad municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la ley del 8 de Julio de 1885, inciso 8.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1931-v.ab.9.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o.. 1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio José Roveda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión toldero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1519, y doña **Josefa Morales**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2258-v.ab.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco de Vega**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Piedras número 548, y doña **Dolores Carolina Novella**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2300-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Knapp,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1507, y doña **Dolores Vilá,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2301-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brea Gallardo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña **Inocencia Brea Cernadas,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2290-v.ab.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel López Castro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1195, y doña **Romilda Giuliano,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2302-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Jorge Hansen,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 446, y doña **Amanda Fausta Salvo,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2275-v.ab.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carbone,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 773, y doña **Felicia Delli,** de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle Canelones número 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2291-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Bosolasco,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1434, y doña **Teresa Daguerre,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2292-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 y 15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Catalá,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Valles número 1, y doña **María Solanes,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Durazno número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2293-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Velázquez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Artigas (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Canelones número 499, y doña **Auria Rodríguez Pintos,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Artigas (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Convención número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2276-v.ab.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aristodemo Calloia,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 64, y doña **Elisa Cruz,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1078.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2303-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Howard Cosnett Morton,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Capetown, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 144, y doña **María Adela Molles,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2304-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Rama,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1267, y doña **María Reino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2305-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pessina,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Monferratto, domiciliado en la calle Cuareim número 1167, y doña **María del Pilar Pintos,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2294-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Porfilio,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Médanos número 255, y doña **Rosa Guida,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2295-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alejandro Sosa,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Lucía número 82, y doña **Carolina María Medaglia,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2296-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Martí,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 205, y doña **Pilar Muiños,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2265-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Sangiao**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 302, y doña **Engracia Novas**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2266-v.ab.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Riffaud**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 300, y doña **Ema Cantos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1056.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2297-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Boragno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 417, y doña **Ema Renzi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la cale Ejido número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2277-v.ab.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Postiglione**, de 58 años de edad, de estado viudo de Rosa Refrin, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Democracia número 66, y doña **María Rosa Blengio**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2320-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oteguis**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 3 a, y doña **Arsenia Silva**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2319-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Sosa**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Uruguay número 539, y doña **Rosa Delcón**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Uruguay número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2318-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Antelo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 88, y doña **Juana Villar**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2278-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Paoletti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Brossi, domiciliado en la calle Constituyente número 70, y doña **Manuela Scarlato**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Constituyente número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2279-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Halty**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 511, y doña **Rosa Passanante**, de 24 años de edad, de estado viuda de Ambrosio Belando, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2259-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Spatola**, de 25 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cerro Largo número estado soltero, de profesión sastre, de 391, y doña **Antonia Mérola**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Médanos número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2260-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barallobre**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 32, y doña **Manuela Roca**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2261-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Grapito**, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Sorgento, domiciliado en la calle Uruguay número 520, y doña **Matilde Montedónico**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2262-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Gileno Sanabria**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yaguarón número 44, y doña **María Camargo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 420 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2267-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Félix Boorman**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 102, y doña **Luisa Natividad Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 27 (Bella Vista).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2268-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Damiani**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estanzuela número 140 a, y doña **Dominga Vignoli**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 25a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2269-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Pifano,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Maldonado número 356, y doña **Rosa Moure,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2270-v.ab.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Quintas,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Melo número 57, y doña **Avelina Iglesias,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo **firmo para que sea fijado en la puerta de esta** Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semeria, Oficial del Estado Civil. 2306-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Peluffo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 420a, y doña **Claudia Giorello,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2280-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Illa,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 454, y doña **Estrella Haydée Braudakis,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 168e.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo **firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2281-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castelao,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 102, y doña **Rosa de Luca,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Martín García número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2256-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bacigalupi y Odicini,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 46, y doña **Abdona Cecilia Muñúa,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2257-v.ab.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mainero,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña **Ema Ramona Calero,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2288-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rossi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 289, y doña **Pura Concepción Vidal,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2289-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ferrúa,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 17, y doña **María Inés Espondaburu,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 32.

En fe de lo cual intimo **á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro**yectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2263-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Améndola,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea s|n., y doña **Margarita Ana Canavero,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Larrañaga número 490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI**CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2264-v.ab.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Díaz,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 30, y doña **Teresa Retta,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle José L. Terra número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2271-v.ab 9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enea Benarducci,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Angela Battegazzore,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de** esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2272-v.ab.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Gerónimo Lardino,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña **Amelia Cueto,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Portugal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2307-v.ab.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ignacio Blanco,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Centro América s|n., y doña **Eva Gouarnaluse,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle República Argentina s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2282-v.ab.11.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Landaburu,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Lucía Bazán,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2283-v.ab.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dino Bounous**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Asunción número 76, y doña **Irma Wenceslada Silvera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Millán número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2308-v.ab.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Souto Vilar**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad española, nacido en Puente Ceso (Coruña), domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 302, y doña **Manuela López Pose**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mens (Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2309-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Resenite**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas (Montevideo), domiciliado en la calle Chaná número 104, y doña **Selvia Poletti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2310-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cabal Ximénez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1225 (6.a sección), y doña **Ofelia Martins Miláns**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2311-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Angel Rodal Rial**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado en el Cerro (13.a sección), y doña **Aurelia García**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Barracas al Sur (Buenos Aires), domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2312-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nemesio Arzua**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Colorado número 74 (12.a sección), y doña **Matilde Miliacet**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2313-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pública número 176, y doña **Toribia Etcheverría**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Pública número 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2314-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Peluffo**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá número 9, y doña **Juana Rodríguez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Caiguá número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2284-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pablo Gollo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Chaná número 95, y doña **Luisa Muscetti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 219a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2285-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Domingo Vignoli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución s|n, esquina Blandengues (19.a sección), y doña **María Galli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2286-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Camesella**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Nigrán, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 101, y doña **Casilda Valverde**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Nigrán, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2287-v.ab.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Moner**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 144, y doña **Julia Conrado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 173b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2315-v.ab16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Figueroa número 123, y doña **Elvira Rusomano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2316-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Luz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Julia Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2298-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Miranda**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Salamanca número 32, y doña **María Pouquette**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo **firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-**

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2299-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Pepe** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 147, y doña **Rosa Boggiano,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2273-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Leoncio Aguerre,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ..... domiciliado en la calle Arenal Grande número 301, y doña **Fortuna Fulchui,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2274-v.ab.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Girino,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Luisa Arizaga,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2317-v.ab.16.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — **Isidro Vidal, Escribano Público.** 1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en el expediente Juana Bouvé contra Cándido Suárez, divorcio, se hace saber: que á petición de la parte actora ha sido decretada interdicción sobre los bienes de don Cándido Suárez.—Rivera, Marzo 11 de 1913. — Vicente Marrupe, Actuario. 2063-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1913.—Otto Baumann. 2137-v.my.2.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez. 2101-v.ab.30.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.— Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín. 2096-v.ab.29.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren ecreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava. 2134-v.my.2.

Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday. 2078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli. 2080-v.ab.26.

Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que, en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad bajo la denominación «La Platense», para continuar el negocio de licorería y anexos. Esta sociedad que girará bajo la razón social de Penadés, Menini y Cía., se hace cargo desde el 1.o de Abril del activo y pasivo de las firmas Ramón Penadés, Enrique Menini, hijos de G. A. Gamberoni, Domínguez y Montero, Ricard y Cía., F. Camarotte y Cía., J. Traverso y Cía., Rómulo Mangini y Cía., quedando establecidos en su propio local de la Avenida General Rondeau número 907.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Penadés, Menini y Cía. 2081-v.my.2.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Faluótico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza. 2064-v.ab.25.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p. de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi. 2028-v.ab.24.

Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti. 2073-v.ab.25.

Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña. 2022-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hom-

bres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena. 2027-v.ab.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo. 2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno»: A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio. 2060-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña. 2005-v.ab.21.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú», se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo. 2029-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi. 2012-v.ab.22.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez. 2003-v.ab.21.

Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de compromiso firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasivo de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ciriaco J. Mazzoni y Leopoldino S. Bayarres la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominada «El Despertar» tenemos establecida en la calle Soriano número 952, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Santiago S. Cousillas. — José Romero. 1984-v.ab.17.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don Juan Ferragut mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad bajo la denominación de «Franco Italiano», situada en la calle 25 de Agosto número 358. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Fernando Baranzano. — Juan Ferragut. 1992-v.ab.17.

Al público y al comercio

El almacén que gira en esta plaza bajo la firma de Luis Staricco, en la calle Miguelete número 287, esquina Arenal Grande, por liquidación ó cambio de firma, pide á sus acreedores que presenten sus cuentas en la calle Rocha número 7, en el plazo de treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Luis Staricco. 1987-v.ab.17.

Al comercio y al público

Ha sido autori ado para vender en subasta pública dentro del plazo legal el taller de rodados de Pascual Ducassou, calle Fraternidad número 151 (Barrio Victoria, La Teja), el rematador P. E. Maisonnave.—S|c., Cololó 114, ó Médanos 205. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — P. E. Maisonnave. 1990-v.ab.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha he vendido al señor Manuel Ramos el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Avenida de la Paz número 1652 y Orillas del Plata número 1107. Se hace esta publicación á los efectos de la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mencionada ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1913. — Por la viuda de P. Cristiani: Pedro Cristiani. — Manuel Ramos.
1983-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que voy á vender mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Salsipuedes número 233, de esta Capital, debiendo presentarse en dicho local cualesquiera que se crea con derecho al cobro de algún crédito sobre dicho establecimiento dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Nicolás Novaro. 1986-v.ab.17.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha he vendido á don José Boubeta ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situado en la calle Rampla número 342. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Juan Pérez.
1978-v.ab.16.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de series satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Vicente Apelo. 1969-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Lizardo Fernández Méndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 18 de Julio número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — Maciá y Cozzolino. 1989-v.ab.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Adolfo Carnero el comercio en el ramo de confitería establecido con la denominación «Confitería Nueva» en la casa número 1467 de la calle Pérez Castellanos, á la cual deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — José Grela.
1971-v.ab.16.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía.
1967-v.ab.15.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos formado una sociedad con don Inocencio Puccio con el objeto de explotar el taller de fundición y fabricación de artefactos de bronce que poseemos en esta ciudad en la calle Gaboto número 190, esquina Colonia. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Essieri y Albasini.
1972-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á favor de don Mario Viarengo y don Amador Franco el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad en la Avenida de la Paz número 6, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — César Colombo.
1977-v.ab.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa. 1961-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía. que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía. 1960-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A. Gutiérrez. 1962-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.— Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana.
2030-v.ab.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores Pablo Pieri y José M. Cioffi la parte que nos corresponde en la firma Cioffi y Revetria Hnos., propietarios de la casa de instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay esquina Arapey, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1913. — José Revetria. — Ernesto Revetria. 1973-v.ab.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni.
1951-v.ab.12.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo.
1955-v.ab.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien pueda interesarle que en mi carácter de apoderado general de don Miguel Conti, he vendido á los señores Manuel Vidal, Emilio Conte y Rosa Vidal, el negocio de sastrería sito en la calle Agraciada número 396. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Miguel De Simone. 1947-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Manuel Amado. — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani.
1942-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati

la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial. 1926-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni. 1928-v.ab.9.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone. En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.ab.8.

Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular, he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri. 1923-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo. 1918-v.ab.8.

Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules. 1921-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia. 1949-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió. 1917-v.ab.8.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pastorini. — Juan Errecalde. 1968-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Clápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Clápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti. 1915-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, quedó disuelta de común acuerdo entre los interesados la sociedad civil que en el ramo de ganadería habían formado don Pío Mutter, don Manuel Bavio y don Américo Bavio por el término de seis años, contados desde el día 10 de Julio de 1908 bajo la razón social de Pío Mutter y Bavio Hnos., con domicilio en el paraje Arroyo del Medio en la citada 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando los señores Bavio con el activo y pasivo de esa sociedad y los herederos de don Pío Mutter, por su fallecimiento, recibieron de dichos señores Bavio, lo que en la disolución de esa sociedad les correspondía y quedaron libres de toda responsabilidad cualesquiera que ella sea en la sociedad disuelta. — San Gregorio, Marzo 5 de 1913.— Manuel Bavio. — Américo Bavio. — Martín Machiñena. 1985-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual. 1945-v.ab.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri. 1902-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Helidina Bosio de Nario. 1922-v.ab.8.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato. 1929-v.ab.9.

Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586. 1930-v.ab.14.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, *consignatarios*, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernili Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figmone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurcnte Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lafera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2095-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er. grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	10 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.